

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "ECLABOR S.A."

En Quito, a 21 de abril 2017, a las 9H00, se reúnen todos los accionistas de la compañía ECLABOR S.A., en las oficinas de la misma, ubicadas en la Avenida República del Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Torre París, Piso cinco. La Compañía fue constituida el 04 de marzo de dos mil diez y seis ante el Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno de este Cantón e inscrita debidamente el 10 de marzo de 2016 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de ECLABOR S.A., a la que concurre la señorita Ruth Zaida Muñoz Orellana en su calidad de Presidente de la compañía PRAGABOGADOS CIA. LTDA, compañía quien es a su vez apoderada general de la compañía LABORATORIOS ORDESA S.L. y la Señora Paula Gabriela Donoso en su Gerente General de la compañía PRAGABOGADOS CIA. LTDA, compañía quien es a su vez apoderada general de la compañía TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS S.L.U conforme consta de los poderes que se adjuntan en esta acta, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

ACCIONISTAS	Capital Pagado	N° de Acciones	Porcentaje
LABORATORIOS ORDESA S.L.	\$ 760,00	760	95%
TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS S.L.U	\$ 40,00	40	5%
TOTAL:	\$ 800,00	800	100%

Los accionistas comparecen por medio de los apoderados indicados, constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Junta General de la compañía el señor Diego Fernando Mantilla Espinoza en su calidad de Gerente General de TMFEQUADOR S.A. compañía que a su vez constituye Gerente General de ECLABOR S.A. y la señora Jessi Lorena Peñaranda Marca actúa como secretaria ad hoc.

La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas decide para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del Informe de Comisario de la compañía del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
2. Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General por el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016
3. Conocer y resolver sobre Balances Financieros, el Estado de Situación Financiera Estado de Situación Integral final de operaciones.
4. Conocer sobre el estado de liquidación de la compañía.

5. Conocer y resolver sobre la designación de Comisario para el ejercicio económico 2017.
6. Conocer y resolver sobre la distribución o no de utilidades generadas en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Aceptado unánimemente el orden del día, el Presidente declara instalada legalmente la Junta General Ordinaria en sesión Universal, procediéndose a continuación a tratar los temas acordados:

1. Conocer y resolver acerca del Informe de Comisario de la compañía del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Una vez puesto en conocimiento de la Junta General el informe del Comisario, respecto de la situación económica de la compañía, la misma que se encuentra en disolución y liquidación la Junta General luego de deliberar al respecto aprueban por unanimidad el informe del Comisario.

2. Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General por el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016

El Gerente pone de manifiesto que, tal como se desprende de los documentos conocidos por la Junta General, los resultados del ejercicio 2016 se detallaron en el informe de Gerencia, los cuales son consonantes con el Acta de Disolución y Liquidación de la Compañía, en consideración que ésta no está en marcha. Una vez conocido este punto por los accionistas, los mismos resuelven de forma unánime aprobar el presente punto del Orden del Día.

3. Análisis y aprobación sobre el Estado de Situación Financiera, balance y Estado de Situación Integral, correspondiente al ejercicio económico de 2016.

El Director dispone que por Secretaría se de lectura al Estado de Situación Financiera General del Año 2016, balances y al Estado de Situación Integral.

La Junta por unanimidad aprueba los informes y Estados Financieros finales de operación presentados.

4. Conocer sobre el estado de liquidación de la compañía.

Toma la palabra el Gerente de la Compañía y señala que, en el año 2016, la empresa decidió liquidar sus actividades económicas por lo que el trámite abreviado de liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil fue debida y legalmente ingresado ante la Superintendencia de Compañías, bajo el liquidador de la compañía de acuerdo al acta de junta general extraordinaria celebrada el 30/11/2016. Las accionistas señalan que conocen que la empresa está en liquidación y aprueban con unanimidad el presente punto.

5. Conocer y resolver sobre la designación de Comisario para el ejercicio económico 2017

Los accionistas proponen designar como Comisario Principal al Señor Francisco Pabón para el ejercicio económico 2017 y al señor Santiago Salazar como Comisario Suplente. Los accionistas por unanimidad resuelven a favor de dichas denominaciones.

6. Conocer y resolver sobre la distribución o no de utilidades generadas en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

En consideración que la Compañía se encuentra en disolución y liquidación desde el año anterior, no se reportó utilidad o pérdida alguna, sino que el balance final consta en cero, para lo cual la Junta acepta dicho punto de forma unánime.

Una vez aprobados todos los puntos del Orden del Día por unanimidad y redactada la presente acta, se da por concluida la Junta General a las 10:15 horas, para lo cual firman todos los asistentes al pie del presente documento.

Para constancia de lo cual, firman en unidad de acto.



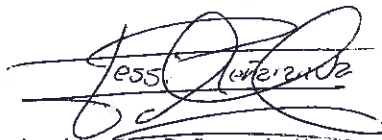
Ruth Zaida Muñoz Orellana
Presidente PRAGABOGADOS CIA. LTDA,
compañía apoderada general de
LABORATORIOS ORDESA S.L.
Accionista



Paula Gabriela Donoso
Gerente General PRAGABOGADOS CIA. LTDA,
compañía apoderada general de
TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS S.L.U
Accionista



Diego Mantilla
Gerente General de TMFEQUADOR S.A.,
compañía Gerente General de ECLABOR S.A.
Presidente



Jessi Lorena Peñaranda Marca
Secretaria Ad Hoc

07/2015

**NÚMERO CATORCE****PODER**

En Barcelona, mi residencia, a catorce de enero de dos mil dieciséis. _____

Ante mí, ANGELO JESUS CARRETERO RAMIREZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña. _____

COMPARECE: _____

Don **JOSÉ MARÍA VENTURA FERRERO**, mayor de edad, casado, doctor en farmacia, vecino de Barcelona, calle Císter, número 6, piso segundo, puerta B y con DNI/NIF número **37.220.646-E**. _____

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad que me exhibe, constando de sus manifestaciones, los datos personales. _____

INTERVIENE: _____

En nombre y representación de la sociedad mercantil, de nacionalidad española, denominada **LABORATORIOS ORDESA, S.L.**, de la que se hace constar: _____

1.- Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada, el 20 de octubre de 1993, por el Notario de Bar-

celona Don Enrique Peña Belsa. Adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Limitadas, mediante otra autorizada, el 15 de diciembre de 1997, por la Notario de Barcelona Doña María Isabel Gabarró Miquel._____

2.- Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 29.320, folio 69, hoja número B-102.676._____

3.- Su código de identificación fiscal es el **B-60402682**.—

4.- Tiene su domicilio en Sant Boi de Llobregat, Barcelona, Carretera del Prat 9-11._____

5.- Su objeto social es el sostenimiento, desarrollo y explotación de laboratorios destinados a la obtención, manufacturado y venta de especialidades farmacéuticas y dietéticas.—

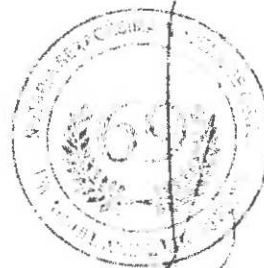
6.- Ha declarado su estructura de propiedad, control o administración a los efectos de lo previsto en la Ley 10/2010 sobre Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo mediante Acta autorizada por mí el día 1 de diciembre de 2.010 con numero 1.884 de protocolo, manifestando que la misma no ha sufrido variación alguna._____

Actúa como persona física designada a los efectos del art. 143 del R.R.M. por la sociedad denominada VENAR FILLS, S.L._____

La sociedad VENAR FILLS, S.L. fue nombrada Consejero Delegado de LABORATORIOS ORDESA, S.L., por acuerdo del Consejo de Administración del día 18 de junio de 2.012,

07/2015

CQ3634657



elevado a público mediante escritura autorizada por mí, el día 28 de junio de 2.012 número 873 de mi protocolo y que causó la inscripción 82ª en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil._____

Asegura el señor compareciente la subsistencia de su representación y facultades, así como no haber variado la capacidad y circunstancias de su representada._____

De los referidos documentos, que me ha exhibido copia autorizada, resulta a mi juicio con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de poder, según lo previsto en el artículo 166 del vigente Reglamento Notarial._____

TIENE, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto y al efecto,_____

OTORGA:_____

PRIMERO.- Que por medio de la presente escritura, **CONFIERE PODER** según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador nombra como apoderada general a **PRAG ABOGADOS CIA. LTDA.**, Compañía Limitada constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, con Registro

CQ3634660

07/2015



ANGELO J. CARRETERO
NOTARIO

Avda. Diagonal, 558 Ent. 11

Tel. 93 414 05 50. Fax. 93 200 11 34

08021 Barcelona.

NÚMERO QUINCE

PODER

En Barcelona, mi residencia, a catorce de enero de dos mil dieciséis. _____

Ante mí, ANGELO JESUS CARRETERO RAMIREZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña. _____

COMPARECE: _____

Don **JOSÉ MARÍA VENTURA FERRERO**, mayor de edad, casado, doctor en farmacia, vecino de Barcelona, calle Císter, número 6, piso segundo, puerta B y con DNI/NIF número **37.220.646-E**. _____

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad que me exhibe, constando de sus manifestaciones, los datos personales. _____

INTERVIENE: _____

En nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada **TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U.**, de la que se hace constar: _____

1.- Constituida bajo la denominación de **TWEETY COMERCIO E SERVIÇOS LDA**, de acuerdo con las leyes de Por-

tugal. Ha trasladado su domicilio a España y cambió su nacionalidad en virtud de los acuerdos de la Junta General celebrada el día 11 de noviembre de 2.011, que fue elevada a público mediante escritura autorizada por mí el día 21 de diciembre de 2.011 número 1796 de mi protocolo._____

2.- Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 43.125, folio 38, hoja número B-422930._____

3.- Su código de identificación fiscal es el B-65700320.—

4.- Tiene su domicilio social en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) calle Osca número 18-20._____

5.- Su objeto social es a) La prestación de servicios de consultoría económica y contable, la prestación de servicios en los sectores de informática, marketing, publicidad, gestión de imagen, de la arquitectura urbana e industrial, apoyo técnico de consultoría a la creación, desarrollo, expansión y modernización de empresas industriales, comerciales y de servicios en el ámbito internacional; la importación, exportación y comercialización de máquinas de construcción civil, de material eléctrico y electrónico, de material informático, de bienes alimentarios, de vestuario y calzado, de cosmética y adquisición, venta y cualquier otra forma de explotación de marcas registradas, patentes y derechos de autor y derechos conexos, actividad de promoción, marketing y prospección de mercados para los géneros y servicios mencionados más

CONCUERDA con su original obrante en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número de orden al principio indicado. Y a instancia de TEWWTY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U., libro copia extendida en CUATRO folios de papel de timbre del estado, exclusivo para documentos notariales, números CQ3634660, CQ3634661, CQ3634662 y el CQ3634663, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, el mismo día de su otorgamiento, DOY FE. -----

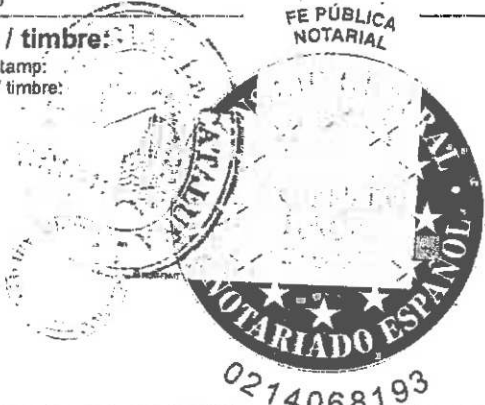


08/2015

CQ8609709



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Angelo Jesús Carretero Ramírez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 15/2016, otorgado por TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U., en el folio CQ3634663.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Angelo Jesús Carretero Ramírez has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 19/01/2016 the / le
7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2016/001671 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:  A222078047	10. Firma: Signature: Signature :  José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:a85g-fAWA-Cfyx-9u4X

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:a85g-fAWA-Cfyx-9u4X

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,